



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 59221

Minas, 27 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN N° 110/2024.

VISTO: lo que establece el Art. 1° de la Resolución N° 109/2024 (Art. 64 del Estatuto del Funcionario Municipal por el que se regían los funcionarios de la Junta Departamental al no contar con uno propio), referente a la situación de que al funcionario que incurra en más de 60 inasistencias en un período de 12 meses o más de 120 en un lapso de 3 años, se le deberá instruir un sumario administrativo.

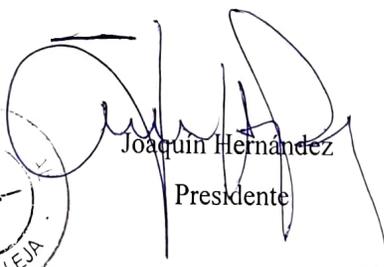
CONSIDERANDO: que el funcionario administrativo Nelson Cesar Bueno contabilizó 60 días de licencia médica al día 24 de abril de 2024, continuando con la misma hasta el 14 de mayo del cte. inclusive.

ATENCIÓN: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Instrúyase sumario administrativo al funcionario de la Junta Departamental Nelson Cesar Bueno.
- 2- Designase al Sr. Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón Pedotti como instructor del mismo.
- 3- Comuníquese a quien corresponda.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario


Joaquín Hernández
Presidente

